



CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, SIENDO LAS 16:04 DIECISÉIS HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2021 DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, SITO EN EL NÚMERO 118 CIENTO DIECIOCHO, DE LA CALLE BRUSELAS, FRACCIONAMIENTO VILLA UNIVERSIDAD DE ESTA CIUDAD, MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23, INCISO B, DE LA LEY DE JUSTICIA EN MATERIA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, HACE CONSTAR Y CERTIFICA: LA CIUDADANA **FABIOLA TORRES ABARCA**, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE AL CARGO DE REGIDORA EN EL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, Y PERTENECE AL GRUPO MINORITARIO DE JÓVENES, PRESENTÓ ESCRITO MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, EN CONTRA DE "LA RESPUESTA OTORGADA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN A MI SOLICITUD PRESENTADA ANTE DICHA AUTORIDAD, MISMA QUE ME FUE NOTIFICADA EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO MEDIANTE EL OFICIO IEM-SE-626/2021, A LA CUAL SE ANEXÓ TAMBIÉN EL ACUERDO IEM-CG-151/2021". DOY FE.

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

REVISÓ	CEAG
ELABORÓ	CSMA